

INFORME SECRETARIAL. Hoy doce (12) de julio de 2022, al Despacho ingreso solicitud de desistimiento para todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte accionante en el libelo introductorio; y documental del señor apoderado de la demandante AURA INES CUERVO SILVA, con la que justifica inasistencia a la audiencia del 17 de junio cursantes. Para efectos del radicado 2020-0008 proceso verbal de pertenencia urbana.


Diego Fernando Moreno Bernal
Secretario.-



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SORA (BOYACA)

j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO NO.	157624089001-2020-0008-00
DEMANDANTE:	AURA INÉS CUERVO SILVA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ingresa el proceso al despacho con informe secretarial que antecede, para pronunciarse frente a la solicitud de desistimiento elevado por la parte actora :

La solicitud proviene de la parte demandante con facultad para desistir, según poder especial otorgado, visible a folio 48 c.o.

Teniendo en cuenta que el desistimiento anunciado no se elevó de manera coadyuvada por la poderdante AURA INÉS CUERVO SILVA, debe surtir el traslado reglado en el Art 110.2 del CGP, dentro del asunto del rubro. Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El juez,


YESID ACOSTA ZULETA